



DECRETO EXENTO N° 3.244

RETIRO, 16 DIC. 2020
VISTOS:

1°. Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12.dic.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

2°. Solicitud de la Contribuyente **SRA. ANGELICA POBLETE YAÑEZ**, RUT N° 14.023.024-3.

3°. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

4°. Ingreso Municipal por Pago de Derechos Municipales N° 0001942, del 13 de octubre del 2020.

5°. Certificado N° 062 de fecha 15.12.2020, de Tesorería Municipal que acredita ingreso.

6°. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° Que la contribuyente realizó un ingreso por \$57.480.- por concepto de pago de derechos municipales por concepto de camión limpia fosa para 2 viviendas, de acuerdo a la ordenanza local, realizándose la limpieza de solo una de ellas, por lo que requiere de la devolución de la mitad del ingreso.

DECRETO:

1°.- **DEVUELVASE**, la Contribuyente **SRA. ANGELICA POBLETE YAÑEZ**, RUT N° 14.023.024-3 la Suma de \$28.740.- (veintiocho mil setecientos cuarenta pesos), según Visto N° 2, correspondiente a Pago de Derechos Municipales por concepto de Camión Limpia Fosas.

2°.- **IMPÚTESE**, por concepto de devolución el valor de \$28.740.- (veintiocho mil setecientos cuarenta pesos), a la cuenta 26.01.000.000.000 "Devolución".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun./
RLG/GBT/yyv

